

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**NOTARÍA PÚBLICA TERCERA  
 DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



# TESTIMONIO DE ESCRITURA

**DOY FE: Que esta copia  
 es igual a su original.**

14 NOV 2017

*[Signature]*

**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO**



**AUTORIZADO POR EL NOTARIO  
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia**



Factura: 001-002-000026317



20171301003P00990

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171301003P00990					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:00)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN	REPRESENTAN DOA	CÉDULA	1304398462	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		CANTÓN			PARROQUIA		FECHA
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



**DOY FE: Que esta copia es igual a su original.**

14 NOV 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171301003P00990



NOTARIA TERCERA



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.

OTORGADA POR: SR. GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR

GERENTE DE LA COMPAÑIA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 copias



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el señor GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Paján, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., capaz a quienes de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento los otorgantes, para que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una reforma estatutaria de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.

DOY FE: Que esta copia es igual a su original

14 NOV 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO Portoviejo - Ecuador





...necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Abogada  
**MARISOL KATHERINE CEDEÑO MERA**, MAT: 13-2010-199 FORO DE  
**ABOGADOS CONSEJO DE LA JUDICATURA**. Presente el otorgante, manifiesta su  
 aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta  
 efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio  
 posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del  
 señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**, en su calidad de Gerente y como tal  
 Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**,  
 Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al  
 otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad  
 de acto conmigo el Notario Público que da fe.-

*[Handwritten signature]*

**GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**

Gerente de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**



*[Handwritten signature]*  
**AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**

**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



...  
 ...  
 ...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO  
 DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.**



En la ciudad de Portoviejo, los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 17h18, en la calle Rocafuerte y calle 24 de septiembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Se nombra Presidente de la Junta señor **CARLOS JULIO GUTIERREZ PONCE**, y actúa como secretario el señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**.



El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta General de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**, **GILBERT EFREN CHOEZ SILVA**, **CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ**, **FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ**, **CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ**, **ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO**, **C.C. SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA**, **CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS**, **JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS**, **SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS**, **FRANKLIN ALFONSO MARCILLO MARCILLO**, **THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS**, **LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL**, **GERMAN RAMON MENDOZA MUÑIZ**, **JULIO CESAR ORTEGA FRANCO**, **JORGE LUIS ORTEGA MUÑOZ**, **PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE**, **QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY**, **RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO**, **RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL**, **TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNULFO**, **VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO**. Los accionistas asistentes representan el

**COPIA DE ESTE ACTA es igual a su original**  
 aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:  
 11 NOV 2017  
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
 Portoviejo - Ecuador



- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la Junta por el Presidente
- 3.- Reforma de Estatutos ?



La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se cumpliera lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra el señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR.**, Gerente de la compañía y comunica a los Accionistas que por convenir a los intereses de la compañía, se necesita reformar los estatutos de la compañía en lo relacionado al objeto social de la compañía, aclarando que la reforma que se hace es de forma no de fondo, porque la actividad y modalidad es la misma, pero hay cumplir con las disposiciones de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento y el objeto debe estar actualizado como todas las compañías que taxis a nivel nacional, y también reformar el valor de las acciones de cuarenta a cuatro dólares cada una. Moción que es aceptada por los accionistas.

Por lo que la junta resuelve: **Uno.-** Cambiar el objeto social de la compañía por el siguiente:

**ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Taxi Convencional a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **Dos.-** Cambiar el valor de las acciones de cuarenta dólares a cuatro dólares, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro dólares de valor cada una.



Se pone a consideración a los accionistas la Reforma de Estatutos. Los accionistas resuelven por unanimidad la Reforma del Objeto Social de la compañía y el valor de las acciones reformándose el estatuto de la compañía y autorizan al Gerente para que realice los trámites pertinentes.



Siendo las 18H15 y no habiendo otro punto que tratar, se da un receso para la deliberación del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, que aprueban y se ratifican en lo ante expuesto, para constancia de lo actuado.

B) GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, GILBERT EFREN RHOEZ SILVA, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, f) FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, f) ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, f) SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA VILLALTA , f) CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, f) JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS, f) SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS, f) FRANKLIN ALFONSO MARCILLO MARCILLO, f) THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, f) LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL, f) GERMAN RAMON MENDOZA MUÑIZ, f) JULIO CESAR ORTEGA FRANCO, f) JORGE LUIS ORTEGA MUÑOZ, f) PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE, f) QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY, f) RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO IVAN, f) RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL, f) TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNULFO, f) VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO.

**Certifico:** Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día jueves 2 de marzo del 2017.

**DOY FE: Que esta copia es igual a su original.**

14 NOV 2017

*Mmmmm*

*Glubis Stalin Borbor Salazar*  
GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR

SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

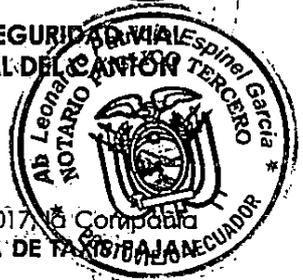
*Leonardo Patricio Espinel Garcia*  
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN**

**RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN REFORMA DE ESTATUTOS**



**UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ingreso No 018-UTTTSV-GADP, de fecha 27-03-2017, la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "COMPANÍA DE TAXIS LOS PAJONALES S.A.", ha solicitado la reforma de estatutos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264 numeral 6 en su parte pertinente dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinan la Ley: "Planificar, Regular y Controlar el Tránsito y el Transporte público dentro de su territorio cantonal".

Que, la LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL en su CAPITULO II DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO SECCION I DE LAS OPERADORAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Art. 79 indica.- "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo al servicio a prestarse."

Que, el Art. 75 de la LOTTTSV, actualmente vigente, establece que: "Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda: Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes para el ámbito intracantonal, y Permisos de Operación para la prestación de los servicios de transporte comercial en todas sus modalidades, con excepción de carga pesada y turismo para el ámbito intracantonal..."

Que, el Concejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-2012, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 712 de mayo del 2012, resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GADs Metropolitanos y Municipales del País, en los términos previstos en dicha resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 169-DE-ANT-2014, de fecha 29 de octubre del 2014, la ANT Certifica la Ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján, en el ámbito de su jurisdicción.



**DOY FE** Que esta copia es igual a su original.  
14 NOV 2017  
Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN "COMPANÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."

Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN**



RESOLUCIÓN No. 001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
REFORMA DE ESTATUTOS

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

valor de acciones descrito en el ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; motivo por el cual queda a criterio de la Superintendencia de Compañías se realice el cambio del valor de las acciones."

Que, el Departamento Jurídico del GAD-PAJAN, mediante Memorando No. 026-DJ-MAPG-GADM-PAJAN-2017, de fecha 24 de julio del 2017, suscrito por la Ab. Marijana Pesantes Garcia, Procuradora Síndica-GADM-PAJAN emite el informe jurídico **FAVORABLE**, para el cambio del Objeto social a favor de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Convencionales "**COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**"; indicando que: "lo que respecta al cambio del valor de las acciones de la compañía es un tema que le compete de manera exclusiva a la Superintendencia de Compañías, de modo que serán ellos los que determinarán y autorizarán el cambio del valor nominal de las mismas."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 75 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paján,

**RESUELVE:**

1. Conceder la REFORMA DE ESTATUTOS PARA EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, solicitado por la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales, "**COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí, quedando de la siguiente manera: "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Taxi Convencional a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."
2. La Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "**COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**" no justifica el cambio del valor de las acciones de cuarenta dólares a cuatro dólares, razón por la cual **NO PROCEDE** el cambio del valor de las acciones descrito en el ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; motivo por el cual queda a criterio de la



**DOY FE QUE esta copia es igual a su original.**

14 NOV 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
PORTOVIEJO - Ecuador

RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

## RESOLUCION No.001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN REFORMA DE ESTATUTOS



### UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

Superintendencia de Compañías se realice el cambio del valor nominal de las acciones.

La Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.", se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamento de Tránsito y las Resoluciones que dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN PAJÁN, Y DEMÁS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES QUE EMITA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAJÁN RELACIONADO AL TRÁNSITO, así como las respectivos Entidades de Tránsito.

- 4. Notifíquese con la presente Resolución a los organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Paján el 31 de Agosto del 2017 en la Unidad Técnica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján.



Lcdo. Galo Borbor Flores  
ALCALDE DEL GADM-PAJÁN

Lcda. Jenny Márquez Rodríguez  
RESPONSABLE (E) DE LA UTTTSV-GADM-PAJÁN



LO CERTIFICO:

Ab. Luber Borbor Salazar  
SECRETARIO - GADM-PAJÁN



RESOLUCIÓN No. 001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."





# COMPANÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A

PAJAN - MANABI  
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA COMPANIA N°08.P.DIC.0189  
ABRIL 22 DEL 2008  
RUC: 1391750277001



Lcdo.  
Stalin Borbor Salazar  
Ciudad.

De mi consideración:

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo y reelégirlo a Ud. como Gerente de la Compañía por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, siendo Ud. el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes contempladas en el Artículo Veintidós del Estatuto Social de la Compañía.



N° TRAMITES DOCUMENTOS: 1257-0041-15  
Nombramiento 2.1.6

La Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A se constituyó mediante escritura Pública celebrada en la notaría Pública Segunda del Cantón Paján el 9 de Abril del 2008, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón en la partida No. 26 anotada en el Reportorio General Tomo No. 26 del 28 de Abril del 2008.

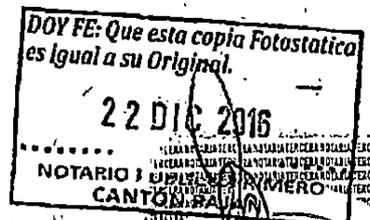
Atentamente,  
  
Sr. Carlos Julio Gutiérrez Ponce  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.



RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A para el cual he sido elegido.

Paján, Octubre 10 del 2016

Lcdo. Stalin Borbor Salazar.  
Céd. No. 130439846-2  
Nacionalidad Ecuatoriana.



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

Dirección: Rocafuerte y 3 de Junio (Tele: 052649266)  
Correo electrónico: pajannajonales@hotmail.com

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO









## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1304398462

**Nombres del ciudadano:** BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

**Fecha de nacimiento:** 22 DE NOVIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUANOLUIZA VILLALTA BLANCA LEÓN

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

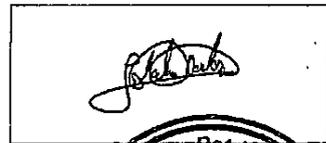
**Nombres del padre:** BORBOR JORGE

**Nombres de la madre:** SALAZAR MARIA

**Fecha de expedición:** 27 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 175-055-86932



175-055-86932



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAJAN



2017	13	10	000125
------	----	----	--------



**MARGINACION EN EL PROTOCOLO.-** A PETICION VERBAL: DEL CIUDADANO BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN.- SE PROCEDE LA MARGINACION.- DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR EL CIUDADANO BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. EJECUTADO EN ACTO NOTARIA NUMERO 20171301003P00990, EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO, EN LA CLAUSULA **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN REUNIÓN CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO.- REFORMAR EL ARTÍCULO DEL OBJETO SOCIAL: ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXI CONVENCIONAL A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. DOS.- CAMBIA EL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUARENTA DÓLARES A CUATRO DÓLARES, QUEDANDO DE RA: ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL MPAFLÍA ES DE OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, CIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO DÓLARES DE VALOR CADA UNA. TERCERA: DECLARACIONES.- CON ANTECEDENTES EXPUESTOS, COMPARECE EL SEÑOR GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR Y MANIFIESTA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES ACTUANDO LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑIA NO TIENE DEUDA CON EL ESTADO, INSTITUCIONES DEL PÚBLICO Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y POR UNANIMIDAD QUEDA RESUELTO Y APROBADO LA REFORMA DE ESTATUTOS, TODO AL TENOR DE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL 2017. LA MISMA QUE SE MARGINARA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA. NUMERO 927 DEL CONG 993 HASTA 1014.- CELEBRADO ENTRE: GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, CARLOS

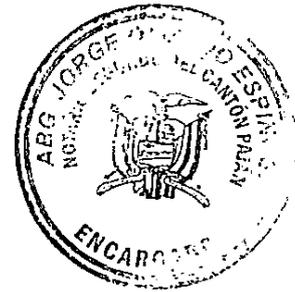
*[Handwritten signature]*



**DOY FE: Que esta copia es igual a su original**  
 14 NOV 2017  
*[Handwritten signature]*  
 Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



JULIO GUTIERREZ PONCE, LEISNER ALEJANDRO VASQUEZ ANDRADE, YURI TATIANA GUANOLUISA VILLALTA, CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, FATIMA MIRELLA VASQUEZ ANDRADE, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, MARIA JUDITH GUANOLUISA VILLALTA, SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA VILLALTA, GUNNAR GABRIEL GONZALEZ VILLAMAR, JHONNY FREDDY GUTIERREZ PONCE, EDILIA ELSY QUIMIS MARCILLO, SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS. QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA SEGUNDA, DE FECHA MIERCOLES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, CELEBRADA ANTE EL ANTERIOR NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PAJAN. ABOGADO. MELANIO SANCHEZ PALMA. PREVIO CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS PROCEDO A MARGINAR.- ES CUANTO PUEDO MANIFESTAR.- HOY, MARTES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



**ABG. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA**  
**NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON PAJAN**

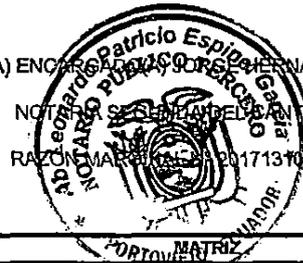




Factura: 002-002-000000868



20171310002000125



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAJAN

RAZÓN SOCIAL: 20171310002000125

FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN EL PROTOCOLO 20171301033P00990
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS.- CODIGO N° 20171301033P00990 - ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA. NUMERO 92
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171301033P00990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304398462

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN EL PROTOCOLO 20171301033P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171310002000125

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAJAN

AP: 1338 - DP13 - 2016-IR



**DOY FE: Que esta copia es igual a su original.**

14 NOV 2017

*[Handwritten signature]*

Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



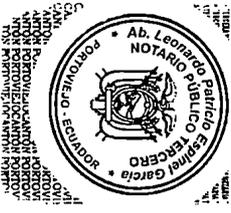
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PAJÁN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL

Dra. Luz Soto Merchán  
REGISTRADORA

REFORMA DE ESTATUTOS. - OBJETO SOCIAL

<p>14 NOV 2017</p> <p>DOY FE. Que esta copia es igual a su original.</p> <p>Ab. Leonardo Patiño Espinal García NOTARIO JERGENO PORTOVIJO</p>	<p>REGISTRO: MERCANTIL</p> <p>AÑO: 2017 N° DE INSCRIPCIÓN: 37</p> <p>FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2017</p>		<p>MARGINACION DE MODIFICACIÓN</p>															
	<p>TÍTULO: REFORMA DE ESTATUTOS. - OBJETO SOCIAL FOLIO DE LA INSCRIPCIÓN: 320-332</p> <p>DATOS DE REPERTORIO: FOLIO 67 No.633</p> <p>Tomo No. 30</p> <p>COMPARECENCIA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PARTES COMPARECIENTE</th> <th>NUMERO DE CEDULA</th> <th>DOMICILIO</th> <th>CELULAR</th> <th>CORREO ELECTRONICO</th> <th>CUANTIA</th> <th>DESIGNACIÓN DE LA OFICINA EN QUE GUARDA EL ORIGINAL</th> <th>NOMBRES DEL TERRENO Y AREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR</td> <td>-1304398462</td> <td>PAJAN</td> <td>098876324</td> <td>borborstalin@hotmail.com</td> <td>INDETERMINADA</td> <td>NOTARIA TERCERA DE PORTOVIJO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PARTES COMPARECIENTE	NUMERO DE CEDULA	DOMICILIO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CUANTIA	DESIGNACIÓN DE LA OFICINA EN QUE GUARDA EL ORIGINAL	NOMBRES DEL TERRENO Y AREA	GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR	-1304398462	PAJAN	098876324	borborstalin@hotmail.com	INDETERMINADA	NOTARIA TERCERA DE PORTOVIJO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PARTES COMPARECIENTE	NUMERO DE CEDULA	DOMICILIO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CUANTIA	DESIGNACIÓN DE LA OFICINA EN QUE GUARDA EL ORIGINAL	NOMBRES DEL TERRENO Y AREA											
GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR	-1304398462	PAJAN	098876324	borborstalin@hotmail.com	INDETERMINADA	NOTARIA TERCERA DE PORTOVIJO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.												
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL: EL SEÑOR COMPARECE A ESTE ACTO EN CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.</p>																		
		<p>FIRMA DE REGISTRADOR (A)</p> <p>Elaborado por: MIFM</p>																





ACTA Nº 25

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TAXI PAJAN "LOS PAJONALES"**

En la ciudad de Paján, Provincia de Manabí a los dos días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Rocafuerte y Cinco de Junio se constituyen previa convocatoria Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján "Los Pajonales", los accionistas Señores: Stalin Borbor Salazar propietario de una acción Ecuador González Lucio, propietario de una acción Emilio Gutiérrez Quimis, propietario de una acción, Carlos Julio Gutiérrez Ponce, propietario de una acción, Bernardino Rodríguez Alvarado por propietario de una acción, Arnulfo Tumbaco Figueroa propietario de una acción, Segundo Manuel Guanoluisa Villalta propietario de una acción, Jessenia Guanoluisa Villalta propietaria de una acción Edilla Quimis Marcillo, propietaria de una acción, Sandy Gutiérrez Quimis, propietaria de una acción, Franklin Marcillo Marcillo propietario de una acción, Julio Cesar Ortega, propietario de una acción Leyner Vásquez Andrade, propietario de una acción Efrén Choéz Silva propietario de una acción, Freddy Flores Ortiz propietario de una acción Cesar Flores Ortiz, propietario de una acción, Félix Pincay González, propietario de una acción, Miguel Rodríguez Cajape propietario de una acción, Thomas Martillo Burgos propietario de una acción, Martínez Peñafiel Luis, propietario de una acción, Gutiérrez Quimis Julio Cesar, propietario de una acción, Ortega Muñiz Jorge Luis, propietario de una acción, contando con la presencia de la Abg. Maryury Cedeño Mera Mat. 13-2010-199 Foro de Abogados Consejo de la Judicatura, todos los accionistas asisten por sus propios derechos, las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América. Actuará como Presidente el Sr. Carlos Julio Gutiérrez Ponce y como Secretario el Lcdo. Stalin Borbor Salazar. El Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario que en hoja aparte elabore el expediente correspondiente y se cumpla con las normas pertinente relacionadas a las Junta Generales de socios y Accionistas y deje en constancia el nombre de los accionistas presentes y representados, el número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho para cumplir con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley Compañías para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum reglamentario
- 2.- Instalación de la Junta Universal de parte del Presidente de la Compañía.
- 3.- Analizar y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Vigentes de la Compañía.
- 4.- Clausura.

39.057 b 8 1  
 Nº TRAMITE: 85338-0041-17  
 DOCUMENTO: 255338gcs



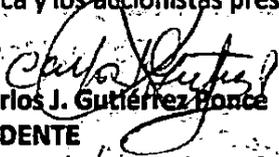
**1.-Constatacion del Quórum Reglamentario.**-El señor Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, existiendo el mismo ya que se encuentra presente el 100% del capital pagado de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

**2.- Instalación de la Junta Universal de Accionistas.**- Siendo las 17H50 el Señor Presidente da por instalada la Junta Universal de Accionistas.

**3.- Analizar y Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Vigentes de la Compañía.** Toma la palabra el Sr. Presidente de la Compañía para manifestar que conjuntamente con el Sr. Gerente y varios socios han venido dialogando con la Abg. Maryuri Cedeño Mera a quien se ha procedido a contratarla para el asesoramiento y a quien en lo posterior la autorizaremos para que con su sola firma nos represente con tantos escritos sean necesarios ante los organismos pertinentes sobre la posibilidad de realizar una reforma a los estatutos vigentes de la Compañía por convenir a los intereses de la institución en lo relacionado a dos aspectos al Artículo Cuatro (4) OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA que tiene una serie de literales que no están acorde a nuestras actividades. Y el Art. (5) SOBRE EL CAPITAL SOCIAL que es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS divididos en veintidós acciones de cuarenta dólares cada una, cambiando el valor de las acciones a cuatro dólares divididas en doscientas veinte acciones. Y que para una mejor ilustración de todos nosotros deja a consideración la intervención de la Abg. Maryuri Cedeño Mera que es una profesional que conoce bastante del tema por cuanto laboró por varios años en la Superintendencia de Compañías de Manabí. Seguidamente toma la palabra la Sra. Abogada para realizar una amplia explicación sobre los estatutos de nuestra Compañía y que se resuelva lo más conveniente. Posteriormente se pone a consideración de los accionistas presentes la Reforma de los Estatutos de la Compañía objeto de este análisis y que quedaría de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Taxi Convencional a nivel cantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial y sus Reglamentos, de las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado a su objeto Social. **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES CADA UNA. El Sr. Presidente toma la palabra para poner en consideración la presente reforma de los Estatutos de la Compañía siendo aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

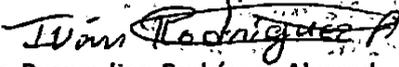
**5.- Clausura.**- No habiendo más punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Junta contando con la presencia de

5.- Clausura.- No habiendo más punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Junta contando con la presencia de todos los asistentes se da lectura al acta la misma que fue aprobada por unanimidad y siendo las 19H10. el Sr. Presidente da por concluida la Junta Universal y para mayor constancia y aceptación de lo actuado firma en unidad de acto con el Secretario que certifica y los accionistas presentes.

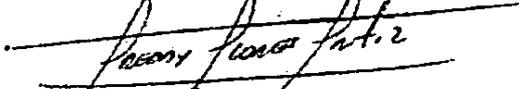
  
Sr. Carlos J. Gutiérrez Bonce  
PRESIDENTE

  
Lcdo. Stalin Borbor Salazar  
GERENTE SECRETARIO

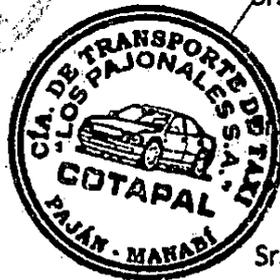
  
Sr. Efraim Choéz Silva

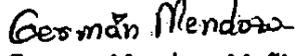
  
Sr. Bernardino Rodríguez Alvarado

  
Sr. Cesar Flores Ortiz

  
Sr. Freddy Flores Ortiz Freddy

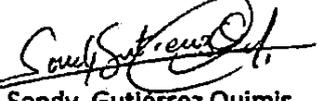
  
Sr. Eusebio González Lucio



  
German Mendoza Muñiz

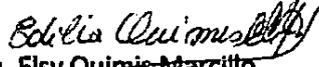
  
Sr. Segundo Guanoluisa Villaita

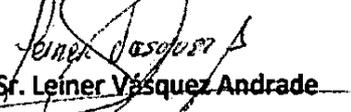
  
Sr. Emilio Gutiérrez Quimis

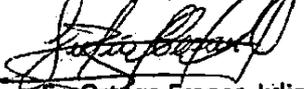
  
Sra. Sandy Gutiérrez Quimis

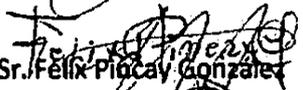
  
Sr. Franklin Marcillo Marcillo

  
Sr. Thomas Martillo Burgos.

  
Sra. Elsy Quimis Marcillo

  
Sr. Leiner Vázquez Andrade

  
Sr. Ortega Franco Julio Cesar.

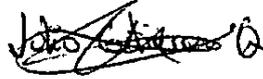
  
Sr. Felix Pincaj González

  
Sr. Miguel Rodríguez Cajape

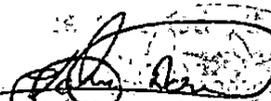
  
Sr. Tumbaco Figüeroa Arnulfo.

  
Sr. Luis Martínez Peñafiel

  
Sr. Jorge Ortega Muñiz

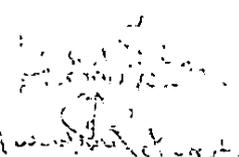
  
Sr. Gutiérrez Quimis Julio Cesar

**CERTIFICO:** Que la presente copia Xerox del Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján "Los Pajonales", celebrada a los dos días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete es igual al original que reposa en los archivos a mi cargo a los cuales mi remitiré en caso de ser necesario.

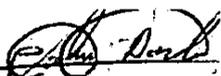
  
**Lcdo. Stalin Borbor Salazar**  
**GERENTE-SECRETARIO**

Paján, Marzo del 2017



  
[Faint text and illegible markings]

N°	NUMBRE DEL SOCIO	CEDULA	AC. ORDINARIA	No. VOTOS
1	BORBOR SALAZAR GLUVIS STALIN	130439846-2	1 \$ 40.00	1
2	CHOEZ SILVA GILBERTI EFREN	091411234-7	1 \$ 40.00	1
3	FLORES ORTIZ CESAR ALBERTO	130960894-9	1 \$ 40.00	1
4	FLORES ORTIZ FREDDY ANIBAL	131000542-4	1 \$ 40.00	1
5	GONZALEZ LUCIO ECUADOR MANABI	130184084-7	1 \$ 40.00	1
6	GUANOLUISA VILLALTA SEGUNDO MANUEL	130393804-5	1 \$ 40.00	1
7	GUTIERREZ PONCE CARLOS JULIO	130412252-4	1 \$ 40.00	1
8	GUTIERREZ QUIMIS CARLOS EMILIO	131177515-7	1 \$ 40.00	1
9	GUTIERREZ QUIMIS JULIO CESAR	131257967-3	1 \$ 40.00	1
10	GUTIERREZ QUIMIS SANDY JENNIFER	131257966-5	1 \$ 40.00	1
11	MARCILLO MARCILLO FRANKLIN ALONSO	130513080-7	1 \$ 40.00	1
12	MARTILLO BURGOS THOMAS FIDEL	130166251-4	1 \$ 40.00	1
13	MARTINEZ PEÑAFIEL LUIS ANTONIO	131392190-8	1 \$ 40.00	1
14	MENDOZA MUÑIZ GERMAN RAMON	131275727-9	1 \$ 40.00	1
15	ORTEGA FRANCO JULIO CESAR	130989986-0	1 \$ 40.00	1
16	ORTEGA MUÑIZ JORGE LUIS	131070927-2	1 \$ 40.00	1
17	PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE	130214938-8	1 \$ 40.00	1
18	QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY	130421326-5	1 \$ 40.00	1
19	RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO IVAN	130407974-0	1 \$ 40.00	1
20	RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL	131147162-5	1 \$ 40.00	1
21	TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNULFO	130487297-9	1 \$ 40.00	1
22	VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO	130854561-3	1 \$ 40.00	1

  
**Lcdo. Stalin Borbor Salaza**  
 GENERAL SECRETARIO

Paján, Julio 20 del 2017

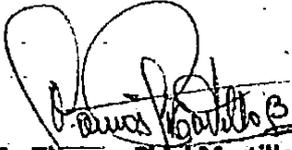
Lcdo.  
Stalin Borbor Salazar.  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A**  
Ciudad.

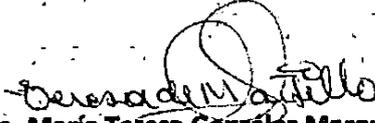
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Ud. que he procedido a vender la acción que tengo en la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A por el valor de \$ 40, 00, al señor **BAQUE MUÑIZ WILMER IVAN** con cédula de identidad No. **131091757-8** de Nacionalidad Ecuatoriana.

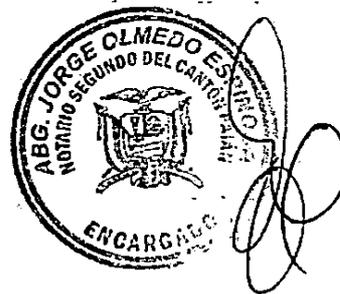
Particular que comunico para que sea inscrito en el Libro de Acciones y Accionista, y, proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Portoviejo.

Atentamente.

  
**Sr. Thomas Fidel Martillo Burgos**  
Céd. No. 130166251-4  
**CEDENTE**

  
**Sra. María Teresa González Marquez**  
Céd- No. 130379538-7  
**ESPOSA DEL CEDENTE**

  
**Sr. Wilmer Iván Baque Muñiz**  
**CI. 131091757-8**  
**CESIONARIO**





Factura: 002-002-000002132



20181310002C00184

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181310002C00184**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PAJÁN que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PAJÁN, a 27 DE JULIO DEL 2018, (10:36).



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGÉ HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PAJÁN

AP: 1338-DP13-2016-IR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PAJÁN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL

Dra. Luz Soto Merchán  
REGISTRADORA

RECTIFICATORIA DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS.

REGISTRO: PROPIEDAD

AÑO: 2018

Nº DE INSCRIPCIÓN: 158

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2018.

MARGINACION DE  
MODIFICACIÓN

TÍTULO: RECTIFICATORIA DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS.

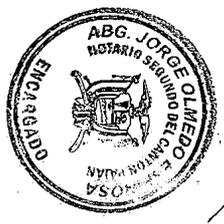
FOLIO DE LA INSCRIPCIÓN: 3582-3609 DATOS DE REPERTORIO: FOLIO 114 No.251 Tomo No. 30

COMPARECENCIA:

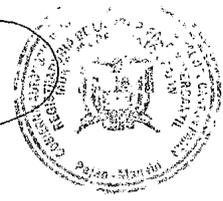
NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PARTES	NUMERO DE CEDULA	DOMICILIO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CUANTIA	DESIGNACIÓN DE LA OFICINA EN QUE GUARDA EL ORIGINAL	NOMBRES DEL TERRENO Y AREA
OTORGA BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN	1304398462	PAJAN	0988763245	pajampajonales@hotmail.com	INDETERMINADA	NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PAJAN, 6 DE JUNIO DEL 2018.	CANTON PAJAN

INFORMACIÓN ADICIONAL: EL SEÑOR GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, COMPARECE EN ESTE ACTO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.

La presente COMPUSA es igual a la copia certificada que me fue presentada y Devuelta, dejando copia en el Activo, DDI FE: 20 JUL 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PAJÁN  
*Luz Soto Merchán*  
Dra. Luz Soto Merchán  
REGISTRADORA



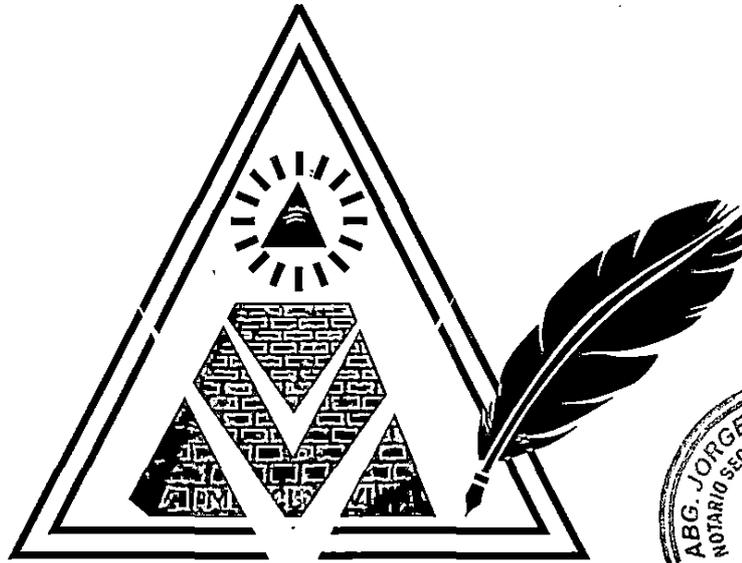
FIRMA DE REGISTRADOR (A)

Elaborado por: MIFM



# Notaría Pública Segunda

Cantón Paján • Manabí - Ecuador



*Ab. Jorge Hernan Olmedo Espinosa*  
**Notario**

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

7 2 JUN 2018



Factura: 002-002-000001949



20181310002P00355

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAJÁN

EXTRACTO

Escritura N°:	20181310002P00355						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (9:16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1304398462	ECUATORIA NA	GERENTE	COMPANIA DE TAXIS PAJÁN LOS PAJONALES S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PAJÁN			PAJAN		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> ESCRITURA DE RECTIFICATORIA DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PAJÁN

AP: 1338-DP13-2018-IR



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DDY FE:

22 JUN 2018



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAJAN



2018	13	10	002	P00355
------	----	----	-----	--------

**ESCRITURA DE RECTIFICATORIA DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS. OTORGA: BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., CUANTIA: INDETERMINADA. DI: 2 COPIAS.**



En la ciudad de Paján, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Miércoles Seis de Junio del Año Dos Mil Dieciocho, ante mí, Abogado. **JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA**, Notario Público Segundo Encargado del Cantón Paján, comparece a efectos de otorgar el presente instrumento público, por sus propios derechos, el señor **BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN**, de estado civil casado, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno tres cero cuatro tres nueve ocho cuatro seis guion dos, domiciliado en esta Ciudad de Paján, número de celular 0988763245, correo electrónico pajanpajonales@hotmail.com; en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- En virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que en copia certificada se agrega al presente instrumento, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. El compareciente es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, persona hábil y capaz ante la Ley, para obligarse y contratar. Bien instruido del objeto, naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de **ESCRITURA DE RECTIFICATORIA DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS**, que viene a celebrar, a cuyo

*[Firma manuscrita]*

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOVFE:  
22 JUN 2018



Nº TRAMITE: 85236-004-17  
DOCUMENTO: Descargas  
S.S.  
2706-8

otorgamiento y aceptación procede por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, la compareciente me presento una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste **LA RECTIFICACION DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS** que aprobaron la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján los Pajonales S.A, inherente al objeto social, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el Señor **BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cedula de identidad No, 130439846-2 domiciliado en el cantón Paján, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Segunda del Cantón Paján, el 9 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Paján el 28 de Abril del 2008. **B) LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.** reformó los Estatutos inherente al objeto social mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Tercera del Cantón Portoviejo, el 21 de Septiembre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paján el 27 de Octubre del 2017. **C) La Superintendencia de Compañías** mediante oficio No. SCVS-IRP-2017-00060275-0 fechado 14 de diciembre del 2017 suscrito por la Abogada Marcela Álava Mero de la Unida de Actos Societarios y Disolución Intendencia de Compañías de Portoviejo, nos da a conocer que existen varias observaciones en el contenido del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 2 de Marzo del 2017, que aprobaron la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján los Pajonales S.A, inherente al objeto social mediante oficio No. SCVS-IRP-2018-00042520-0 fechado 18 de Mayo del



22 JUN 2018



de Mayo del 2018, resolvió por unanimidad la Rectificación de la transcripción correcta de los nombres y apellidos de los socios accionistas que asistieron a la Junta de Accionistas celebrada el 2 de Marzo del 2017 donde se aprobó la reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján los Pajonales S.A, inherente al Objeto Social que fueron los siguiente socios: GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, GILBERT EFREN CHOEZ SILVA, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, SEGUNDO MANUEL GUANO LUISA VILLALTA, CARLOS JULIO GUTIERREZ PONCE, CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS, SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS, FRANKLIN ALONSO MARCILLO MARCILLO, THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL, GERMAN RAMON MENDOZA MUÑIZ, JULIO CESAR ORTEGA FRANCO, JORGE LUIS ORTEGA MUÑIZ, FELIX JOSE PINGAY GONZALEZ, EDILIA ELSY QUIMIS MARCILLO, BERNARDINO IVAN RODRIGUEZ ALVARADO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CAJAFE, EUSEBIO ARNULFO TUMBACO FIGUEROA, LEISNER ALEJANDRO VASQUEZ ANDRADE. **CUARTA: DECLARACIONES.**

Con los antecedentes expuestos, comparece el Señor **BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN** y manifiesta que en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A** actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la Compañía no tiene deuda con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y por unanimidad queda resuelto y aprobado la rectificación de los nombres y apellidos de los socios que aprobaron la reforma de los Estatutos, inherente al objeto social todo al tenor de lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 30 de Mayo del presente año.

**CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura, el nombramiento debidamente inscrito del Señor **BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES**



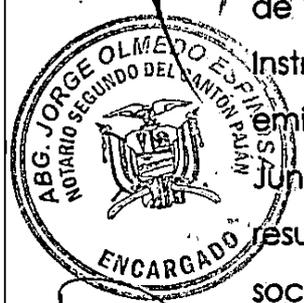
La presente Copia PUSA es igual a la copia Certificada que se nos Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. Doy FE:

22 JUN 2018

PRIMERO



2018 suscrito por la Abogada Marcela Álava Mero de la Unida de Actos Societarios y Disolución Intendencia de Compañías de Portoviejo; en el párrafo 3 se nos indica que se debe celebrar una nueva Junta General de Accionistas en donde se procederá a validar los errores constante en el acta de Junta General de fecha 2 de marzo del 2017 que aprobaron la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján los Pajonales S.A. inherente al objeto social, en lo que respecta a la observación sobre la omisión de la transcripción correcta de los nombres y apellidos de los socios accionistas que asistieron a la Junta General antes indicada y siendo que dicho acto jurídico se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del domicilio principal de la compañía se debe autorizar al representante legal de la Compañía a celebrar una escritura Pública RECTIFICATORIA de conformidad con lo preceptuado en el Art. 10 segundo inciso del Instructivo Vigilancia y Control de Aspectos Jurídicos Societarios emitido por la superintendencia de Compañías Valores y Seguros. **D)** La Junta Universal de Accionista celebrada el 30 de Mayo del 2018 resuelve por unanimidad 1) Rectificar los nombres y apellidos de los socios que asistieron a la Junta General del 2 de Mayo del 2017 que aprobaron la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján los Pajonales S.A. inherente al objeto social. **2) AUTORIZAR** al representante legal de la Compañía a celebrar una escritura Pública RECTIFICATORIA sobre la omisión de la transcripción correcta de los nombres y apellidos de los socios accionistas que asistieron a la Junta General que aprobaron la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján los Pajonales S.A. inherente al objeto social de conformidad con lo preceptuado en el Art. 10 segundo inciso del Instructivo Vigilancia y Control de Aspectos Jurídicos Societarios emitido por la superintendencia de Compañías Valores y Seguros.- **TERCERA: RECTIFICACION DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS QUE APROBARON LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS INHERENTE AL OBJETO SOCIAL:-** La Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada el 30



22 JUN 2018

La presente Copia Única es igual a la copia Certificada por Me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1304398462

**Nombres del ciudadano:** BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

**Fecha de nacimiento:** 22 DE NOVIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUANOLUIZA VILLALTA BLANCA LEONOR

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

**Nombres del padre:** BCRBOR JORGE

**Nombres de la madre:** SALAZAR MARIA

**Fecha de expedición:** 27 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KAREN TATIANA MERCHAN NAVAS - MANABI-PAJÁN-NT 2 - MANABI - PAJÁN



La presente COMPUSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

N° de certificado: 186-126-95778



186-126-95778

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130439846-2

APELLIDOS Y NOMBRES: BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PAJAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
BLANCA LEONOR GUANOLUISA VILLALTA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BORBOR JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-27

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

003 JURTA No. '003 - 265' TABSERO CÉDULA 1304398462

BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PAJAN CANTÓN ZONA:  
PAJAN PARROQUIA



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



[Faint, illegible text in a rectangular box]



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391750277001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN  
**CONTADOR:** LOOR PONCE LORGIA IDILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/04/2008      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 28/04/2008  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/05/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE TAXIS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: PAJAN Parroquia: PAJAN Calle: ROCAFUERTE Número: 6/N Intersección: 5 DE JUNIO  
Referencia ubicación: CONTIGUO AL CLUB DE LEONES Telefono Domicilio: 052649266 Telefono Domicilio: 052649050  
Cvilar: 0888783245 Email: pajanpajonales@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

2.2 JUN 2018

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al : 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0

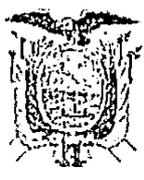
Se verifica que los documentos de contabilidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 13 AGO 2014  
Ecom. Rosal Galarrza S.  
SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GSRL180608      Lugar de emisión: JIPIJAPA/SANTIESTEVEAN 031      Fecha y hora: 13/08/2014 16:24:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1391750277001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
SERVICIOS DE TAXIS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: PAJAN Parroquia: PAJAN Calle: ROCAFUERTE Número: S/N Intersección: 5 DE JUNIO Referencia:  
CONTIGUO AL CLUB DE LEONES Telefono Domicilio: 052849288 Telefono Domicilio: 052849050 Celular: 0988783248 Email:  
pajanpajonales@hotmail.com



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al Contribuyente.

Fecha: 13 JUN 2014

Firma del Servidor Responsable  
ECON. ROSI GALARZA S.  
SRI AGENCIA JIPJAPA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivara. GSRL180808 Lugar de emisión: JIPJAPA/SANTIESTEVEAN 031 Fecha y hora: 13/06/2014 15:34:30



# COMPañIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A

PAJAN - MANABI  
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA COMPañIA N°08.P.DIC.0189  
ABRIL 22 DEL 2008  
RUC: 1391750277001



Paján, Octubre 10 del 2016

Lcdo.  
Stalin Borbor Salazar  
Ciudad.

De mi consideración:

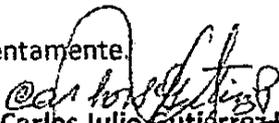
La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo y reelegirlo a Ud. como Gerente de la **Compañía por un periodo de dos (2) años** contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, siendo Ud. el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes contempladas en el Artículo Veintidós del Estatuto Social de la Compañía.

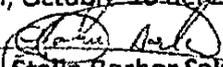
La **Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A** se constituyó mediante escritura Pública celebrada en la notaría Pública Segunda del Cantón Paján el 9 de Abril del 2008, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón en la partida No. 3 anotada en el Reportorio General Tomo No. 26 del 28 de Abril del 2008.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Julio Gutiérrez Ponce  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

**RAZON:** Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Gerente de la **Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A** para el cual he sido elegido.

Paján, Octubre 10 del 2016

  
Lcdo. Stalin Borbor Salazar.  
Ced. No. 130439846-2  
Nacionalidad Ecuatoriana.



Dirección: Rocafuerte y 5 de Junio (Telef: 052649266)  
Correo electrónico: [pajanpajonales@hotmail.com](mailto:pajanpajonales@hotmail.com)

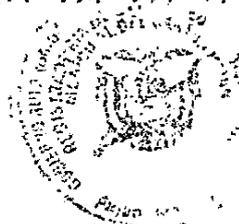
LA SUSCRITA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON "PAJAN".

CERTIFICO:

Que el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., a favor del Lcdo. STALIN BORBOR SALAZAR, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo la Partida No. 29 del Registro Mercantil a folio 259 - 261, anotado en el Repertorio General con el folio No. 18 del Tomo No.30. A petición de parte en escrito presentado a este despacho el día 20 de Diciembre del 2016 las 08h37 suscrito por el Lcdo. Stalin Borbor Salazar en calidad de Gerente de la COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., la suscrita Registradora de la Propiedad Mercantil Municipal del cantón Paján, procede al tenor de lo que dispone el Art. 50 de la Ley de Registro a hacer constar la corrección del error en la inscripción del NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPANIA de TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES", a favor del Lcdo. STALIN BORBOR SALAZAR, el cual fue inscrito con fecha 01 de Noviembre del 2016 bajo la Partida No. 18 del Registro Mercantil a folio 134 - 138, anotado en el Repertorio General con el folio No. 06 del Tomo No.30; donde refiere en la nota de inscripción con el nombre de COMPANIA de TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES.", lo que en derecho queda marginada la modificación solicitada como: COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.-Paján, 21 de Diciembre del 2016.

~~REGISTRO MERCANTIL~~  
Solo Mercantil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PAJAN



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DDT FE:

22 JUN 2018



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:  
2.2 JUN 2018

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TAXI PAJAN LOS PAJONALES S.A**

En la ciudad de Paján, Provincia de Manabí a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con cinco minutos en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Rocafuerte y Cinco de Junio se constituyen previa convocatoria a Junta Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján "Los Pajonales S.A los accionistas Señores: Baque Muñiz Wilmer Iván, Baque Patiño Henry Olmedo, Borbor Salazar Gluvis Stalin, Cárdenas Martínez Demecio Darío Chávez Quinde Jorge Darwin, Choez Silva Gilbert Efrén, Flores Ortiz Cesar Alberto Flores Ortiz Freddy Aníbal, González Lucio Ecuador Manabí, Guanoluisa Villalta Segundo Manuel, Gutiérrez Ponce Carlos Julio, Gutiérrez Quimis Carlos Emilio Gutiérrez Quimis Julio Cesar, Gutiérrez Quimis Sandy Jennifer, Marcillo Marcillo Franklin Alonso, Martínez Peñafiel Franklin Alonso, Mendoza Muñiz German Ramón, Ortega Franco Julio Cesar, Ortega Muñiz Jorge Luis, Pincay González Félix José, Quimis Marcillo Edilia Elsy, Rodríguez Alvarado Bernardino Ivan Rodríguez Cajape Miguel Ángel, Tumbaco Figueroa Eusebio Arnulfo (representado por la Sra Blanca Guanoluisa) Vásquez Andrade Leisner Alejandro, todos los accionistas asisten por sus propios derechos, las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América. Actuará como Presidente el Sr. Carlos Julio Gutiérrez Ponce y como Secretario el Lcdo. Stalin Borbor Salazar. El Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario que en hoja aparte elabore el expediente correspondiente y se cumpla con las normas pertinente relacionadas a las Junta Generales de socios y Accionistas y deje en constancia el nombre de los accionistas presentes y representados, el número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho para cumplir con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley Compañías para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum reglamentario
- 2.- Instalación de la Asamblea
- 3.- Autorizar al Sr. Gerente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública Rectificatoria de la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján Los





La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

Pajonales S.A celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete en la Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, en virtud de existir errores de forma en la Matriz.

4. Clausura

1. **Constatación del Quórum Reglamentario**-El señor Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, existiendo el mismo ya que se encuentra presente el 100% del capital pagado de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

2. **Instalación de la Junta Universal de Accionistas.**- Siendo las 10H10 el Señor Presidente da por instalada la Junta Universal de Accionistas

3. **Autorizar al Sr. Gerente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública Rectificatoria de la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete en la Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, en virtud de existir errores de forma en la Matriz.**- El señor Presidente toma la palabra para manifestar que es de conocimiento de todos ustedes que el año anterior realizamos el trámite de reforma de estatutos de la Compañía en lo inherente al OBJETO SOCIAL que se lo realizó mediante Testimonio de Escritura celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Portoviejo con fecha Setiembre 21 del 2017, protocolizada en la Notaria Segunda del Cantón Paján, el 26 de Septiembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paján el 27 de Octubre del 2017, tramites que fueron puesto en conocimiento para su aprobación en la Superintendencia de Compañías de Manabí obteniendo respuesta favorable, pero es el caso que en el mes de Abril del presente año mediante correo electrónico recibimos el oficio No. SCVS-IRP-2017-00060275-0 fechado 28 de diciembre del 2017 suscrito por la Abogada Marcela Álava Mero de la Unida de Actos Societarios y Disolución Intendencia de Compañías de Portoviejo, en donde nos dan a conocer que existen varias observaciones en el contenido del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 2 de Marzo del 2017, posteriormente mediante la misma vía de correo electrónico recibimos el oficio No. SCVS-IRP-2018-00042520-0 fechado 18 de Mayo del 2018 suscrito por la misma Abogada manifestándonos que estas observaciones fueron descargadas mediante escrito ingresado el 9 de Mayo del presente año adjuntando documentación inherente al proceso de revisión expost al acto jurídico de modificación al Objeto Social de la Compañía, donde se subsanaron varios errores de forma, sin embargo en el párrafo 3 del mismo documento nos indican que se debe celebrar una nueva Junta General de Accionistas que





La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

estamos en estos momentos en donde se procederá a validar los errores constante en el acta de Junta General de fecha 2 de marzo del 2017 en lo que respecta a la observación sobre la omisión de la transcripción correcta de los nombres y apellidos de los socios accionistas que asistieron a la Junta General antes indicada y siendo que dicho acto jurídico se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del domicilio principal de la compañía se debe autorizar al representante legal de la Compañía a celebrar una escritura Pública RECTIFICATORIA de conformidad con lo preceptuado en el Art. 10 segundo inciso del Instructivo Vigilancia y Control de Aspectos Jurídicos Societarios emitido por la superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Seguidamente toma la palabra el Sr. Gerente de la Compañía para manifestar que lo que tenemos que hacer es rectificar los nombres y apellidos de los socios que asistimos a la Junta General celebrada el 2 de Mayo del 2017 y que se me autorice a celebrar la escritura Pública rectificatoria que se nos indican. Luego de escuchar varias intervenciones respecto al tema la Junta General resuelve por unanimidad: 1) Rectificar los nombres y apellidos de los socios que asistieron a la Junta General del 2 de Mayo del 2017 que fueron los siguiente socios: **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, GILBERT EFREN CHOEZ SILVA, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA VILLALTA, CARLOS JULIO GUTIERREZ PONCE, CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS, SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS, FRANKLIN ALONSO MARCILLO MARCILLO, THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL, GERMAN RAMON MENDOZA MUÑOZ, JULIO CESAR ORTEGA FRANCO, JORGE LUIS ORTEGA MUÑOZ, FELIX JOSE PINCAY GONZALEZ, EDILIA ELSY QUIMIS MARCILLO, BERNARDINO IVAN RODRIGUEZ ALVARADO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CAJAPE, EUSEBIO ARNULFO TUMBACO FIGUEROA, LEISNER ALEJANDRO VASQUEZ ANDRADE.** 2) AUTORIZAR al representante legal de la Compañía a celebrar una escritura Pública RECTIFICATORIA de conformidad con lo preceptuado en el Art. 10 segundo inciso del Instructivo Vigilancia y Control de Aspectos Jurídicos Societarios emitido por la superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

6.- Clausura.- No habiendo más punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Junta contando con la presencia de todos los asistentes se da lectura al acta la misma que fue aprobada por unanimidad y siendo las 12H20 el Sr., Presidente da por concluida la Junta Universal y para mayor constancia y aceptación de lo actuado firma en unidad de acto con el Secretario que certifica y los accionistas presentes.



Sr. Carlos J. Gutiérrez Ponce  
PRESIDENTE

Ldo. Stalin Borbor Salazar  
GERENTE SECRETARIO

Sr. Efraim Choéz Silva

Sr. Bernardino Rodríguez Alvarado

Sr. Cesar Flores Ortiz

Sr. Freddy Flores Ortiz Freddy

Sr. Ecuador González Lucio

Sr. German Mendoza Muñiz

Sr. Segundo Guanoluisa Villalta

Sr. Emilio Gutiérrez Quimis

Sr. Sandy Gutiérrez Quimis

Sr. Franklin Marcillo Marcillo

Sr. Wilmer Baque Muñiz

Sra. Eisy Quimis Marcillo

Sr. Leiner Vasquez Andrade

Sr. Ortega Franco Julio Cesar.

Sr. Felix Pincay González

Sr. Miguel Rodríguez Cajape

Sr. Tumbaco Figueroa Arnulfo.

Sr. Luis Martínez Peñafiel

Sr. Jorge Ortega Muñiz

Sr. Gutiérrez Quimis Julio Cesar

Sr. Henry Baque Patiño

Sr. Cárdenas Martínez Demecio

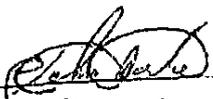
Sr. Chávez Quinde Jorge.

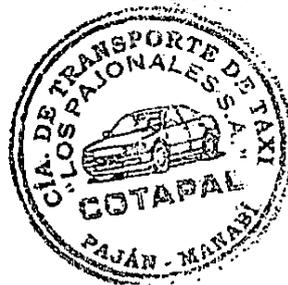


La presente COMPULSA es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DCHA FE: 22 JUN 2018

**CERTIFICO QUE:** La presente Xerox-copia del Acta de Junta Universal de Accionista de la Compañía de taxis Paján "Los Pajonales", celebrada el día 30 de Mayo del 2018 es igual al original de los libros que reposan a mi cargo a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.

Paján, Junio 3 del 2014.

  
**Ldo. Stalin Borbor Salazar**  
**GERENTE - SECRETARIO**



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL  
DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LOS PAJONALES  
CELEBRADA 30 DE MAYO DEL 2018**

N°	NOMBRE DEL SOCIO	CEDULA	AC. ORDINARIA	No. VOTOS
1	BAQUE MUÑIZ WILMER	131091757-8	10 \$ 40,00	10
2	BAQUE PATIÑO HENRY	1310708886	1 \$ 4,00	1
3	BORBOR SALAZAR GLUVIS STALIN	130439846-2	9 \$ 36,00	9
4	CARDENAS MARTINEZ DEMECIO DARIO	091151503-9	1 \$ 40,00	1
5	CHAVEZ QUINDE JORGE DARWIN	130946567-1	1 \$ 40,00	1
6	CHOEZ SILVA GILBERT EFREN	091411234-7	10 \$ 40,00	10
7	FLORES ORTIZ CESAR ALBERTO	130960894-9	10 \$ 40,00	10
8	FLORES ORTIZ FREDDY ANIBAL	131000542-4	10 \$ 40,00	10
9	GONZALEZ LUCIO ECUADOR MANABI	130184084-7	10 \$ 40,00	10
10	GUANOLUISA VILLALTA SEGUNDO MANUEL	130393804-5	10 \$ 40,00	10
11	GUTIERREZ PONCE CARLOS JULIO	130412252-4	10 \$ 40,00	10
12	GUTIERREZ QUIMIS CARLOS EMILIO	131177515-7	10 \$ 40,00	10
13	GUTIERREZ QUIMIS JULIO CESAR	131257967-3	10 \$ 40,00	10
14	GUTIERREZ QUIMIS SANDY JENNIFER	131257966-5	10 \$ 40,00	10
15	MARCILLO MARCILLO FRANKLIN ALONSO	130513080-7	10 \$ 40,00	10
16	MARTINEZ PEÑAFIEL LUIS ANTONIO	131392190-8	10 \$ 40,00	10
17	MENDOZA MUÑIZ GERMAN RAMON	131275727-9	9 \$ 36,00	9
18	ORTEGA FRANCO JULIO CESAR	130989986-0	9 \$ 36,00	9
19	ORTEGA MUÑIZ JORGE LUIS	131070927-2	10 \$ 40,00	10
20	PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE	130214938-8	10 \$ 36,00	10
21	QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY	130421326-5	10 \$ 40,00	10
22	RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO IVAN	130407974-0	10 \$ 36,00	10
23	RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL	131147162-5	10 \$ 36,00	10
24	VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO	130854561-3	10 \$ 40,00	10

**SOCIO REPRESENTADO**

	TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNULFO	130487297-9	10 \$ 40,00	10
--	----------------------------------	-------------	-------------	----

  
**Lcdo. Stalin Borbor Salazar**  
**GERENTE SECRETARIO**



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE.

7 2 JUN 2018



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**No. de Expediente:**

96110

**No. de RUC de la Compañía:**

1391750277001

**Nombre de la Compañía:**

COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.

**Situación Legal:**

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1310917578	BAQUE MUÑOZ WILMER IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
2	1310708886	BAQUE PATIÑO HENRY OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>0000</sup>	N
3	1304398462	BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36 <sup>0000</sup>	N
4	0911515039	CARDENAS MARTINEZ DEMECIO DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>0000</sup>	N
5	1309465571	CHAVEZ QUINDE JORGE DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>0000</sup>	N
6	0914112347	CHOEZ SILVA GILBERT EFREN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
7	1309608949	FLORES ORTIZ CESAR ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
8	1310005424	FLORES ORTIZ FREDDY ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
9	1301840847	GONZALEZ LUCIO ECUADOR MANABI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
10	1303938045	GUANOLUISA VILLALTA SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
11	1304122524	GUTIERREZ PONCE CARLOS JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
12	1311775157	GUTIERREZ QUIMIS CARLOS EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
13	1312579673	GUTIERREZ QUIMIS JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
14	1312579665	GUTIERREZ QUIMIS SANDY JENNIFER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
15	1305130807	MARCILLO MARCILLO FRANKLIN ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
16	1313921908	MARTINEZ PEÑAFIEL LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
17	1312757279	MENDOZA MUÑOZ GERMAN RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36 <sup>0000</sup>	N
18	1309899860	ORTEGA FRANCO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36 <sup>0000</sup>	N
19	1310709272	ORTEGA MUÑOZ JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
20	1302149388	PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
21	1304213265	QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
22	1304079740	RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
23	1311471625	RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
24	1304872979	TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N
25	1308545613	VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

2.2 JUN 2018

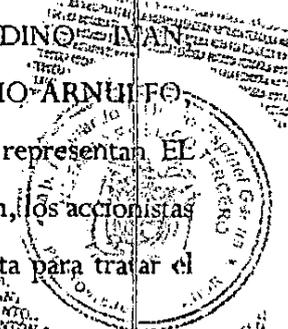
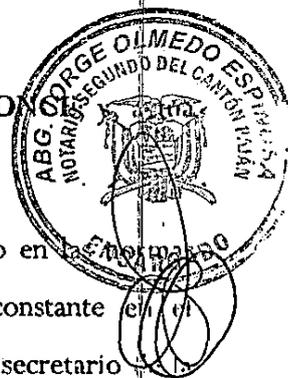


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Paján, los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 17hs, en las calles Rocafuerte y calle 24 de septiembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Se nombra Presidente de la Junta señor **CARLOS JULIO GUTIERREZ POLO** como secretario el señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en el Reglamento pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, GILBERT EFREN CHÓVEZ SILVA, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, C.C. SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA, CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS, SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS, FRANKLIN ALFONSO MARCILLO MARCILLO, THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL, GERMAN RAMON MENDOZA MUÑIZ, JULIO CESAR ORTEGA FRANCO, JORGE LUIS ORTEGA MUÑOZ, PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE, QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY, RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO, RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL, TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO, VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO.** Los accionistas asistentes representan el 100%, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



Siendo las 18H15 y no habiendo otro punto que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, quienes aprueban y se ratifican en lo ante expuesto, para constancia de fe de lo actuado, firman los presentes. B) GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, GILBERT EFREN

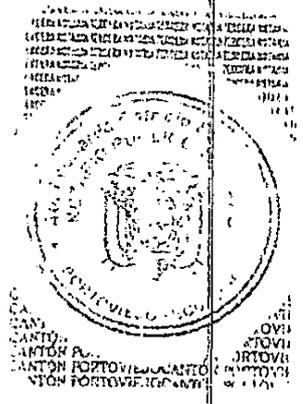
CHOEZ SILVA, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, f) FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, f) CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, f) ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, f) SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA VILLALTA , f) CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, f) JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS, f) SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS, f) FRANKLIN ALFONSO MARCILLO MARCILLO, f) THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, f) LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL, f) GERMAN RAMON MENDOZA MUÑIZ, f) JULIO CESAR ORTEGA FRANCO, f) JORGE LUIS ORTEGA MUÑOZ, f) PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE, f) QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY, f) RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDINO IVAN, f) RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL, f) TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNULFO. f) VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día jueves 2 de marzo del 2017.

*[Signature]*  
GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR  
SECRETARIO DE LA JUNTA



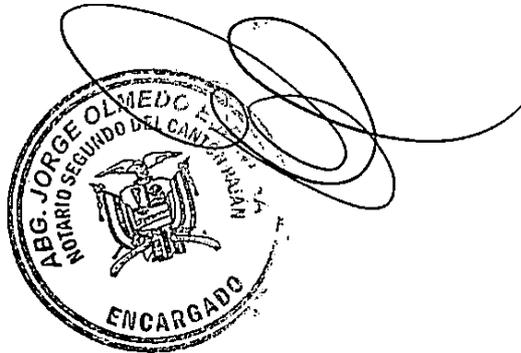
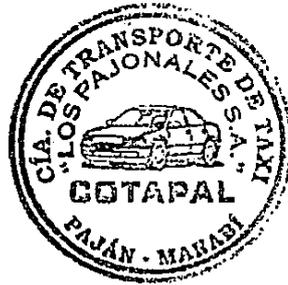
*[Signature]*  
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador



**CERTIFICO QUE:** La presente Xerox-copia del Acta de General Extraordinaria de Accionista de la Compañía de taxis Paján "Los Pajonales", celebrada el día 2 de Marzo del 2017 es igual al original de los libros que reposan a mi cargo a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.

Paján, Junio 3 del 2014.

  
**Ldo. Stalin Borbor Salazar**  
**GERENTE - SECRETARIO**



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

UAS-DLC

**Oficio No. SCVS-IRP-2018-00042520-O**  
Portoviejo, 18 de mayo de 2018

Asunto: Comunicación de la revisión ulterior al acto jurídico de cambio de objeto social y reforma de estatuto social.



Sr. Glubis Stalin Borbor Salazar  
Representante Legal de COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A  
Dirección Electrónica: [pajanpaionales@hotmail.com](mailto:pajanpaionales@hotmail.com)  
[asesoriaempresarialytransporte@hotmail.com](mailto:asesoriaempresarialytransporte@hotmail.com)  
Presente.-

La presente COMPULSA es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:  
**7.2 JUN 2018**

De mi consideración:

En atención a su escrito Ingresado en ésta Intendencia el 09 de mayo del 2018, firmado con el número de trámite 85635-0041-17, mediante el cual adjunta documentación inherente al proceso de revisión expost al acto jurídico de modificación al objeto social de la COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., al respecto manifiesto lo siguiente:

De la revisión efectuada a la documentación adjunta, se verificó que la observación notificada con respecto al señor THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, ha sido subsanada al presentarse documento relacionado a la transferencia de acciones, con el cual se justificó que al momento de celebrarse la junta general de accionistas el 02 de marzo del 2017, el señor Martillo si tenía la calidad de socio de la prenombrada compañía.

En lo que respecta a la observación sobre la omisión de la transcripción correcta de los nombres y apellidos de los socios que asistieron a la junta general indicada en el párrafo anterior, y siendo que dicho acto jurídico se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, los accionistas mediante nueva junta procederán a validar los errores constantes en el acta de junta de fecha 02 de marzo del 2017 y autorizarán al representante legal de la citada compañía celebrar escritura pública rectificatoria, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 10 segundo inciso del Instructivo Vigilancia y Control en Aspectos Jurídicos, Societarios emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de lo expuesto en líneas anteriores, se concede un término de diez días contado a partir de la recepción del presente oficio, a efecto de que la compañía proceda a subsanar la observación antes indicada.

Atentamente,

**Ab. Marcela Álava Mero**  
**UNIDAD DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**  
*Elaborado por: Ab. Juliana Coloma Macías*  
EXP. 98110





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIJEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**UAS-DLC**

**Oficio No. SCVS-IRP-2017-00060275-O**  
Portoviejo, 28 de diciembre de 2017

Asunto: Comunicación de la revisión ulterior al acto jurídico de cambio de objeto social y estatuto social.

Sr. Glubis Stalin Borbor Salazar  
Representante Legal de compañía **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**  
Dirección Electrónica: [pajianpajonales@hotmail.com](mailto:pajianpajonales@hotmail.com)  
[asesoriaempresarialytransporte@hotmail.com](mailto:asesoriaempresarialytransporte@hotmail.com)  
Presente.-



De mi consideración:

La presente COMPULSA es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

En atención a su escrito ingresado en ésta Intendencia, el 06 de diciembre del 2017, y signado con el número de trámite 85635-0041-17, mediante la cual adjunta copia simple de escritura pública de cambio de objeto social, celebrado en la Notaría Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 21 de septiembre del 2017 e inscrita el 27 de octubre del mismo año, inherente a la **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**, el cual ha sido presentado como descargo solicitado por ésta institución mediante oficio No. SCVS-IRP-2017-00052775-O de fecha 24 de noviembre del 2017, al respecto manifiesto lo siguiente:

De la revisión efectuada a la documentación indicada en líneas anteriores, se verificó que en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 02 de marzo del 2017, existen las siguientes observaciones: a) En el contenido de dicha acta, se indica que estuvo presente la totalidad del capital social, sin embargo se evidencia que no asistieron todos quienes fungían como accionistas a esa fecha. Asimismo, se observa que el nombre del señor **CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ**, se encuentra repetido; el señor **THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS** a esa fecha no era accionista de la compañía; y, no constan como asistentes a la junta, los señores accionistas **BAQUE MUÑIZ WILMER IVAN** y **GUTIERREZ PONCE CARLOS JULIO**, conforme la nómina de accionistas a la fecha de la celebración de la junta general del 02 de marzo del 2017.

En virtud de lo expuesto, se concede el término de diez días contados a partir de la recepción del presente oficio, con la finalidad de que la compañía proceda a subsanar las observaciones expresadas en el párrafo que antecede.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
por MILTHER MARCELA  
ALAVA MERO  
Fecha: 2018 04 25  
15:44:35 -05 00'

**Ab. Marcela Álava Mero**  
**UNIDAD DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO**

Elaborado por: Ab. Juliana Coloma Macías  
EXP. 06110





La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. O0Y FE:

22 JUN 2018



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN



RESOLUCION No.001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
REFORMA DE ESTATUTOS



UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

### CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No 018-UTTTTSV-GADP, de fecha 27-03-2017, la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS-PAJAN LOS PAJONALES S.A.", ha solicitado la reforma de estatutos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264 numeral 6 en su parte pertinente dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinan la Ley: "Planificar, Regular y Controlar el Tránsito y el Transporte público dentro de su territorio cantonal".

Que, la LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL en su CAPITULO II DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO SECCION I DE LAS OPERADORAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Art. 79 indica.- "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

Que, el Art. 75 de la LOTTTSV, actualmente vigente, establece que: "Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda: Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes para el ámbito intracantonal; y Permisos de Operación para la prestación de los servicios de transporte comercial en todas sus modalidades a excepción de carga pesada y turismo para el ámbito intracantonal..."

Que, el Concejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 712 de mayo del 2012, resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GADs Metropolitanos y Municipales del País, en los términos previstos en dicha resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 169-DE-ANT-2014, de fecha 29 de octubre del 2014, la ANT Certifica la Ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján, en el ámbito de su jurisdicción.



RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."

Ab. Leonardo Patricia Espinoza



C. A. LEONARDO PATRICIA ESPINOZA  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
PORTOVIEJO - ECUADOR



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:  
22 JUN 2018



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

## RESOLUCION No.001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN REFORMA DE ESTATUTOS



### UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN



**Que**, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en Sesión Ordinaria efectuada el 18 de diciembre del 2015, mediante Resolución No. 117-DIR-2015-ANT, resuelve en el Ámbito.- "Su aplicación es a nivel nacional, siendo de observancia obligatoria en los procesos y procedimientos para la emisión de los títulos habilitantes que realicen los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito, sus Direcciones Provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias."

**Que**, de conformidad al ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJAN, celebrada el miércoles trece de julio del año dos mil dieciséis, mediante la cual se aprueba el Plan de Movilidad Sustentable y el Estudio de Factibilidad para el Transporte Terrestre en el cantón Paján.

**Que**, la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales, denominada "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí, obtuvo su aprobación de constitución jurídica por parte de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, mediante Resolución No. 08.P.DIC.0189 de fecha 22 de abril del 2008.

**Que**, la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales, denominada "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí, obtuvo su Título Habilitante de Renovación de Permiso de Operación, mediante Resolución No. 005-RPO-013-ANT-M-2014 de fecha 05 de septiembre del 2014.

**Que**, mediante memorándum No. 299-LBS-SG-E-GADM-PAJAN-2017. Se dispone a la UTTTSV se proceda con el trámite respectivo para otorgar la reforma de estatutos solicitado por la compañía de transporte de taxis convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**".

**Que**, la Dirección de Planificación del GAD-PAJAN, emite informe técnico No. 001-DP(E)-CPC-GAD-P-2017, de fecha 18 de agosto del 2017 suscrita por la Abg. Cynthia Parrales Calderón, Directora de Planificación-GAD-PAJAN, en el cual se considera **PROCEDENTE**, la **reforma de estatutos para el cambio del objeto social**, a favor de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**", señalando que la operadora: "...no justifica el cambio del valor de las acciones, de cuarenta dólares a cuatro dólares, razón por la cual **NO PROCEDE** el cambio de..."



RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."



C. CA. CANTÓN PORTOVIEJO - ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PAJÁN**

**RESOLUCION No.001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
REFORMA DE ESTATUTOS**



**UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PAJÁN**

valor de acciones descrito en el ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; motivo por el cual queda a criterio de la Superintendencia de Compañías se realice el cambio del valor de las acciones."

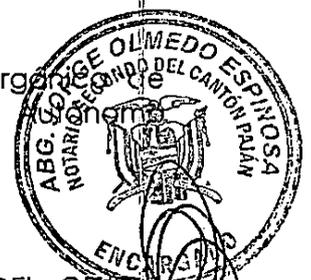
**Que**, el Departamento Jurídico del GAD-PAJAN, mediante Memorando No. 02 DJ-MAPG-GADM-PAJAN-2017, de fecha 24 de julio del 2017, suscrito por la Abogada Mariana Pesantes García, Procuradora Síndica-GADM-PAJAN emite el informe jurídico **FAVORABLE**, para el cambio del Objeto social a favor de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**"; indicando que: "lo que respecta al cambio del valor de las acciones de la compañía es un tema que le compete de manera exclusiva a la Superintendencia de Compañías, de modo que serán ellos los que determinarán y autorizarán el cambio del valor nominal de las mismas."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 75 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Paján,

**RESUELVE:**

1. Conceder la REFORMA DE ESTATUTOS PARA EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, solicitado por la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí; quedando de la siguiente manera: "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Taxi Convencional a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."
2. La Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "**COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**" no justifica el cambio del valor de las acciones de cuarenta dólares a cuatro dólares, razón por la cual **NO PROCEDE** el cambio del valor de las acciones descrito en el ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; motivo por el cual queda a criterio de la

La presente COMPROBANTE es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:  
22 JUN 2018  
ENCARGADO DE LA UNIDAD TECNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

## RESOLUCION No.001-RE-013-2017-UTTTTSV-GAD-M-PAJÁN REFORMA DE ESTATUTOS

### UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

Superintendencia de Compañías se realice el cambio del valor nominal de las acciones.

3. La Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.", se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamento de Tránsito y las Resoluciones que dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTON PAJAN, Y DEMÁS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES QUE EMITA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAJÁN RELACIONADO AL TRÁNSITO, así como las respectivos Entidades de Tránsito.
4. Notifíquese con la presente Resolución a los organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Paján el 31 de Agosto del 2017 en la Unidad Técnica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján. *mb*

  
Lcdo. Galo Borbor Flores  
ALCALDE DEL GADM-PAJAN

  
Lcda. Jenny Márquez Rodríguez  
RESPONSABLE (E) DE LA UTTTSV-GADM-PAJAN



LO CERTIFICO:

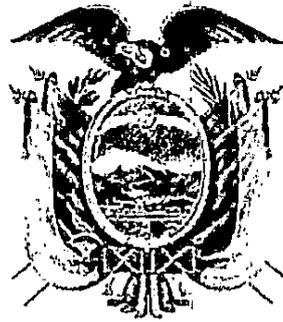


  
Ab. Luber Borbor Salazar  
SECRETARIO- GADM-PAJAN

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. ODD FE:

22 JUN 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA TERCERA  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

06 JUN 2018

**AUTORIZADO POR EL NOTARIO  
Ab. Leonardo Patricio Espinel García**



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:  
22 JUN 2018

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171301003P00990

NOTARIA TERCERA



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE

TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.

OTORGADA POR: SR. GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR,

GERENTE DE LA COMPAÑIA

CUANTIA: INDETERMINADA

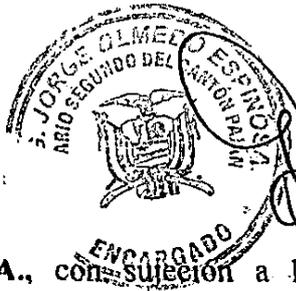
DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.  
06 JUN 2018

Di 3 copias

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Paján, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**, capaz a quienes de conocer doy fe, con amplia libertad y conocimiento los otorgantes, para que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una copia que consta la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS**

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia





La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el

Señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**, ciudadana ecuatoriana, mayor

de edad, domiciliado en el cantón Paján, en su calidad de Gerente y como tal

Representante Legal de la **COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS**

**PAJONALES S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente

inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA:

**ANTECEDENTES.-** A) La **COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS**

**PAJONALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la

Notaría Pública Segunda del cantón Paján; el 9 de abril del 2008 e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón del cantón Paján el 28 de abril del 2008.

**TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria

de Accionistas, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2017; resolvió por

unanimidad la Reforma de Estatutos de la compañía que quedará de la siguiente

manera: **UNO.-** Reformar el artículo del objeto social: **ARTICULO CUATRO.-**

**OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte

Comercial en Taxi Convencional a nivel local; sujetándose a las disposiciones de la

Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; sus Reglamentos

y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos

civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado con su objeto social. **DOS.**

DOY FE: Que esta copia Fotostatica es igual a su Original.

06 JUN 2018





DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2018



rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. Abogada MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, MAT: 13-2010-199 FORO DE ABOGADOS CONSEJO DE LA JUDICATURA. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público que da fe.-

*Glubis Stalin Borbor Salazar*

**GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**

Gerente de la **COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**



*Leonardo Patricio Espinel Garcia*  
**AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**

**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



La presente COMPULSA es igual a copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

*Leonardo Patricio Espinel Garcia*

DDY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su original.  
03 JUN 2017



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Paján los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 17h15 en el Poder Judicial y calle 24 de septiembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

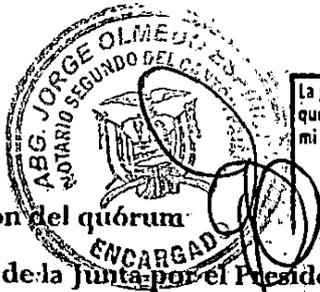


Se nombra Presidente de la Junta señor **CARLOS JULIO GUTIERREZ PONCE**; y, actúa como secretario el señor **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR**.

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DDY FE.  
22 JUN 2018

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: **GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, GILBERT EFREN CHOI-Z SILVA, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, C.C. SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA, CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, JULIO CESAR GUTIERREZ QUIMIS, SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS, FRANKLIN ALFONSO MARCILLO MARCILLO, THOMAS FIDEL MARTILLO BURGOS, LUIS ANTONIO MARTINEZ PEÑAFIEL, GERMAN RAMON MENDOZA MUÑIZ, JULIO CESAR ORTEGA FRANCO, JORGE LUIS ORTEGA MUÑOZ, PINCAY GONZALEZ FELIX JOSE QUIMIS MARCILLO EDILIA ELSY, RODRIGUEZ ALVARADO BERNARDIN RODRIGUEZ CAJAPE MIGUEL ANGEL, TUMBACO FIGUEROA EUSEBIO ARNOLD VASQUEZ ANDRADE LEISNER ALEJANDRO.** Los accionistas asistentes representan el 100%, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:





La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la Junta por el Presidente
- 3.- Reforma de Estatutos



La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se proceda a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Tomó la palabra el señor **GLIBIS STALIN BORBOR SALAZAR,** Gerente de la compañía y comunica a los Accionistas que por convenir a los intereses de la compañía, se necesita reformar los estatutos de la compañía en lo relacionado al objeto social de la compañía, aclarando que la reforma que se hace es de forma no de fondo, porque la actividad y modalidad es la misma, pero hay cumplir con las disposiciones de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento y el objeto debe estar actualizado como todas las compañías que taxis a nivel nacional, y también reformar el valor de las acciones de cuarenta a cuatro dólares cada una. Moción que es aceptada por los accionistas.

Por lo que la junta resuelve: **Uno.-** Cambiar el objeto social de la compañía por el siguiente:

**ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Taxi Convencional a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **Dos.-** Cambiar el valor de las acciones de cuarenta dólares a cuatro dólares, quedando de la siguiente manera:

**ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES, dividido en DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro dólares de valor cada una.

Se Pone a consideración a los accionistas la Reforma de Estatutos. Los accionistas aprueban por unanimidad la Reforma del Objeto Social de la compañía y el valor de las acciones reformándose el estatuto de la compañía y autorizan al Gerente para que realice los trámites pertinentes.

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2018



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2018



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
REFORMA DE ESTATUTOS



UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 018-UTTTSV-GADP, de fecha 27-03-2017, la Compañía Transporte Comercial en Taxis Convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.", ha solicitado la reforma de estatutos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264 numeral 6 en su parte pertinente dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas; sin perjuicio de otras que determinan la Ley: "Planificar, Regular y Controlar el Tránsito y el Transporte público dentro de su territorio cantonal".

Que, la LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL en su CAPITULO II DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO SECCION I DE LAS OPERADORAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Art. 79 indica.- "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

Que, el Art. 75 de la LOTTTSV, actualmente vigente, establece que: "Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda: Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes para el ámbito intracantonal, y Permisos de Operación para la prestación de los servicios de transporte comercial en todas sus modalidades, a excepción de carga pesada y turismo para el ámbito intracantonal...."

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 712 de mayo del 2012, resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GADs Metropolitanos y Municipales del País, en los términos previstos en dicha resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 169-DE-ANT-2014, de fecha 29 de octubre del 2014, la ANT Certifica la Ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján, en el ámbito de su jurisdicción.



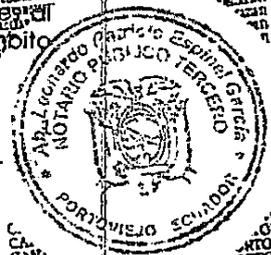
22 JUN 2018

La presente COMPUSA es igual a la copia Certificada que me fue presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DGM/FE



RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."

Ab. Leonardo Patrón del Garza



C. CALI CANTÓN PAJÁN



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

05 JUN 2018



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

RESOLUCION No.001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
REFORMA DE ESTATUTOS

UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en Sesión Ordinaria efectuada el 26 de diciembre del 2015, mediante Resolución No. 117-DIR-2015-ANT, resuelve: **Ámbito:** "Su aplicación es a nivel nacional, siendo de observancia obligatoria los procesos y procedimientos para la emisión de los títulos habilitantes que realicen los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito, sus Direcciones Provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias."

Que, de conformidad al ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN, celebrada el miércoles trece de julio del año dos mil diecisiete mediante la cual se aprueba el Plan de Movilidad Sustentable y el Estudio de Factibilidad para el Transporte Terrestre en el cantón Paján.

Que, la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí, obtuvo su aprobación de constitución jurídica por parte de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, mediante Resolución No. 08.P.DIC.0189 de fecha 22 de abril del 2008.

Que, la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí, obtuvo su Título Habilitante de Renovación de Permiso de Operación, mediante Resolución No. 005-RPO-013-ANT-M-2014 de fecha 05 de septiembre del 2014.

Que, mediante memorándum N° 299-LBS-SG-E-GADM-PAJAN-2017. Se dispone a la UTTTSV se proceda con el trámite respectivo para otorgar la reforma de estatutos solicitado por la compañía de transporte de taxis convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."

Que, la Dirección de Planificación del GAD-PAJAN, emite informe técnico No. 001-DP(E)-CPC-GAD-P-2017, de fecha 18 de agosto del 2017 suscrita por la Srta. Cinthya Parrales Calderón, Directora de Planificación-GAD-PAJAN, en el cual se considera **PROCEDENTE**, la **reforma de estatutos para el cambio del objeto social** a favor de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.", señalando que la operadora: "...no justifica el cambio del valor de las acciones de cuarenta dólares a cuatro dólares, razón por la cual **NO PROCEDE** el cambio del



La presente Comprova es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:  
22 JUN 2018



RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑÍA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A."



C. CA. CANTÓN PORTOVIEJO - ECUADOR

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2018



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
REFORMA DE ESTATUTOS

UNIDAD TÉCNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

valor de acciones descrito en el ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; motivo por el cual queda a criterio de la Superintendencia de Compañías se realice el cambio del valor de las acciones."

Que, el Departamento Jurídico del GAD-PAJÁN, mediante Memorando No. 026-DJ-MAPG-GADM-PAJÁN-2017, de fecha 24 de julio del 2017, suscrito por la Ab. Mariana Pesantes García, Procuradora Sindica-GADM-PAJÁN, emite el informe jurídico FAVORABLE, para el cambio del Objeto social a favor de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJÁN LOS PAJONALES S.A."; indicando que: "lo que respecta al cambio del valor de las acciones de la compañía es un tema que le compete de manera exclusiva a la Superintendencia de Compañías, de modo que serán ellos los que determinarán y autorizarán el cambio del valor nominal de las mismas."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 75 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paján,

### RESUELVE:

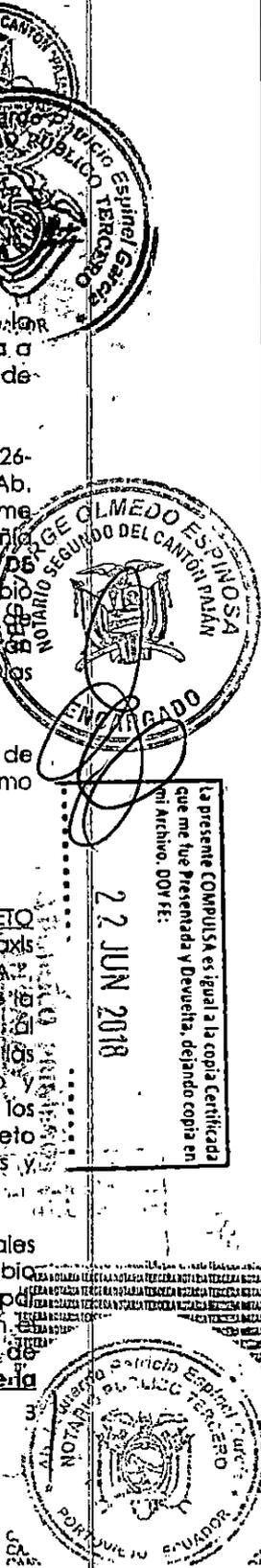
1. Conceder la REFORMA DE ESTATUTOS PARA EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, solicitado por la Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales, "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJÁN LOS PAJONALES S.A.", domiciliada en el cantón Paján, provincia de Manabí; quedando de la siguiente manera: "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Taxi Convencional a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."
2. La Compañía de Transporte Comercial en Taxis Convencionales "COMPAÑÍA DE TAXIS PAJÁN LOS PAJONALES S.A." no justifica el cambio del valor de las acciones de cuarenta dólares a cuatro dólares, razón por la cual NO PROCEDE el cambio del valor de las acciones descrito en el ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; motivo por el cual queda a criterio de la

La presente COMPUSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en el Archivo. DOY FE:  
22 JUN 2018



RESOLUCION No. 001-RE-013-2017-UTTTSV-GAD-M-PAJÁN  
"COMPAÑÍA DE TAXIS PAJÁN LOS PAJONALES S.A."

*[Handwritten signature]*







DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2011



# COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A

PAJAN - MANABI

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA COMPANIA N°08.P.DIC.0189

ABRIL 22 DEL 2008

RUC: 1391750277001



an, Octubre 10 del 2016

Lcdo.  
Stalin Borbor Salazar  
Ciudad.

De mi consideración:

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo y reelegirlo a Ud. como Gerente de la Compañía por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad Mercantil de este Cantón, siendo Ud. el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes contempladas en el Artículo Veintidós del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A se constituyó mediante escritura Pública celebrada en la notaría Pública Segunda del Cantón Paján el 9 de Abril del 2008, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón en la partida No. anotada en el Reportorio General Tomo No. 26 del 28 de Abril del 2008.

Atentamente,  
  
Sr. Carlos Julio Gutiérrez Ponce  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A para el cual he sido elegido.

Paján, Octubre 10 del 2016

Lcdo. Stalin Borbor Salazar.  
Céd. No. 130499846-2  
Nacionalidad Ecuatoriana.



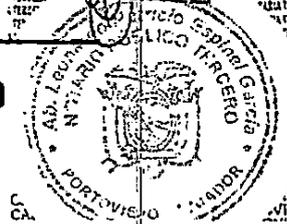
DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

22 DIC 2016

NOTARIO I USUFRUO  
CANTÓN PAJÁN

Dirección: Rocafuerte y 5 de Junio (Telef: 052649266)  
Correo electrónico: pajanpajonales@hotmail.com

Ab. Leonardo Patricio Espinal García



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2018



LA SUSCRITA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN "PAJÁN"

**CERTIFICO:**

Que el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., a favor del Lcdo. STALIN BORBOR SALAZAR, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo la Partida No: 29 del Registro Mercantil a folio 259 - 261, anotado en el Repertorio General con el folio No. 13 del Tomo N°30. A petición de parte en escrito presentado a este despacho el día 20 de Diciembre del 2016 las 08h37 suscrito por el Lcdo. Stalin Borbor Salazar en calidad de Gerente de la COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., la suscrita Registradora de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Paján, procedí al tener de lo que dispone el Art. 50 de la Ley de Registro a hacer constar la corrección del error en la inscripción del NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPANIA de TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES.", a favor del Lcdo. STALIN BORBOR SALAZAR, el cual fue inscrito con fecha 01 de Noviembre del 2016 bajo la Partida No. 18 del Registro Mercantil a folio 134 - 138, anotado en el Repertorio General con el folio No. 06 del Tomo N°30; donde refiere en la nota de inscripción con el nombre de COMPANIA de TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES.", lo que en derecho queda marginada la modificación solicitada como: COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. Paján, 21 de Diciembre del 2016.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN  
Luz A. Soto Maffrán  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN



La presente COMPUSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuélvame una copia en el Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



DOY FE: Que esta copia Fotostática es Igual a su Original.  
22 DIC 2016  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2014



### COMPANIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A

PAJAN - MANABI  
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA COMPANIA N°08.P.DIC.0189  
ABRIL 22 DEL 2008  
RUC: 1391750277001



Paján, Octubre 10 del 2016

Lcdo.  
Stalin Borbor Salazar  
Ciudad.

De mi consideración:

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo y reelegirlo a Ud. como Gerente de la Compañía por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, siendo Ud. el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes contempladas en el Artículo Veintidós del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Pública Segunda del Cantón Paján el 9 de Abril del 2008, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón en la partida No. 5 anotada en el Repertorio General Tomo No. 26 del 28 de Abril del 2008.

Atentamente,  
*Carlos Julio Gutiérrez Ponce*  
Sr. Carlos Julio Gutiérrez Ponce  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



**RAZON:** Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A para el cual he sido elegido.

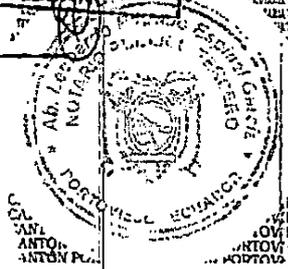
Paján, Octubre 10 del 2016  
*Stalin Borbor Salazar*  
Lcdo. Stalin Borbor Salazar.  
Céd. No. 130439846-2  
Nacionalidad Ecuatoriana.



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.  
22 DIC 2016  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON PASTORQUEO

Dirección: Rocafuerte y 5 de Junio (Telef: 052649266)  
Correo electrónico: [pajannajonales@hotmail.com](mailto:pajannajonales@hotmail.com)

*Leonardo Patricia Rosal Garcia*  
Ab Leonardo Patricia Rosal Garcia



2.15  
N° TRAMITE: 12571-0041-15  
DOCUMENTO: Nombramientos

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

06 JUN 2019



LA SUSCRITA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN CERTIFICO:

Que el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., a favor del Lcdo. STALIN BORBOR SALAZAR, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo la Partida No. 29 del Registro Mercantil a folio 259 - 261, anotado en el Repertorio General con el folio No. 13 del Tomo N° 30. A petición de parte en escrito presentado a este despacho el día 20 de Diciembre del 2016 las 08h37 suscrito por el Lcdo. Stalin Borbor Salazar en calidad de Gerente de la COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A., la suscrita Registradora de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Paján, procedí al tenor de lo que dispone el Art. 50 de la Ley de Registro a hacer constar la corrección del error en la inscripción del NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPAÑIA de TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES.", a favor del Lcdo. STALIN BORBOR SALAZAR, el cual fue inscrito con fecha 01 de Noviembre del 2016 bajo la Partida No. 18 del Registro Mercantil a folio 134 - 138, anotado en el Repertorio General con el folio No. 06 del Tomo N° 30, donde refiere en la nota de inscripción con el nombre de COMPAÑIA de TAXIS PAJAN "LOS PAJONALES.", lo que en derecho queda marginada la modificación solicitada como: COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. Paján, 21 de Diciembre del 2016.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original. 22 DIC 2016 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO CANTÓN PAJÁN

22 JUN 2018

me fue presentada y devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304398462

Nombres del ciudadano: BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUANOLUIZA VILLALTA BLANCA LEÓN

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

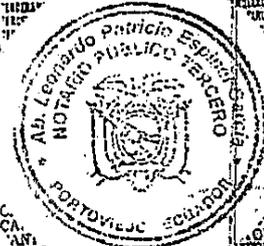
Nombres del padre: BORBOR JORGE

Nombres de la madre: SALAZAR MARIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT-3 - MANABI PORTOVIEJO



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador



Nº de certificado: 175-055-86932



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E INSCRIPCIÓN DE VIVIENDAS

CEDULA No. 130439846-2

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
BORROR SALAZAR  
GLUBIS STALDI

LUGAR DE NACIMIENTO  
PAJAN  
CANTÓN  
PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO M.

ESTADO CIVIL CASADO

BLANCA LESTRADA  
GUANOLUSA VILLALBA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
EDUCACIÓN / CATEGORÍA ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
BORROR JORGE

APellidos y Nombres de la Madre  
SALAZAR MARIA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA  
QUAYAGUAJ  
2012-03-27

FECHA DE EMISIÓN  
2012-04-27



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

22 JUN 2018

NOTARIO PÚBLICO TERCERO

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

21 SEP 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su Original

06 JUN 2017

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

CEDULA

004

004-003

1304398462

BORROR SALAZAR GLUBIS STALDI  
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO  
PAJAN  
CANTÓN  
PAJAN

CIRCONSCRIPCIÓN  
CANTÓN

EQUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SE REGISTRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE DIEZ FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PAJAN



2017	13	10	002	P00125
------	----	----	-----	--------

**MARGINACION EN EL PROTOCOLO.-** A PETICION VERBAL DEL CIUDADANO BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN.- SE PROCEDE LA MARGINACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR EL CIUDADANO BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A. EJECUTADO EN ACTO NOTARIA NUMERO 20171301003P00990, EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO, EN LA CLAUSULA **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN REUNION CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO.- REFORMAR EL ARTÍCULO DEL OBJETO SOCIAL: ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXI CONVENCIONAL A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. DOS.- CAMBIA EL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUARENTA DÓLARES A CUATRO DÓLARES, QUEDANDO DE RA: ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL MPAFELIA ES DE OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES, CIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO DÓLARES DE VALOR CADA UNA. TERCERA: DECLARACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, COMPARECE EL SEÑOR GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR Y MANIFIESTA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES ACTUANDO LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑIA NO TIENE DEUDA CON EL ESTADO, INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES EXTRANJERAS Y POR UNANIMIDAD QUEDA RESUELTO Y APROBADO LA REFORMA DE ESTATUTOS, TODO AL TENOR DE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL 2017. LA MISMA QUE SE MARGINARA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA. NUMERO 92, DEL FOLIO 993 HASTA 1014.- CELEBRADO ENTRE: GLUBIS STALIN BORBOR SALAZAR, FREDDY ANIBAL FLORES ORTIZ, CARLOS



22 JUN 2018

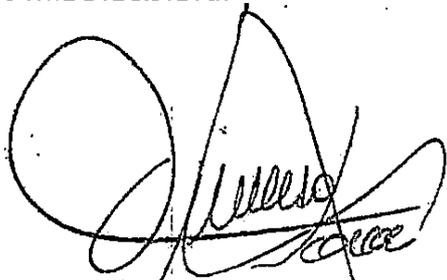
que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en el Archivo. DOY FE:

DOY FE: Que esta copia Fotostática es una copia Original.

1472 N° 90



JULIO GUTIERREZ PONCE, LEISNER ALEJANDRO VASQUEZ ANDRADE, YURI TATIANA GUANOLUISA VILLALTA, CARLOS EMILIO GUTIERREZ QUIMIS, ECUADOR MANABI GONZALEZ LUCIO, FATIMA MIRELLA VASQUEZ ANDRADE, CESAR ALBERTO FLORES ORTIZ, MARIA JUDITH GUANOLUISA VILLALTA, SEGUNDO MANUEL GUANOLUISA VILLALTA, GUNNAR GABRIEL GONZALEZ VILLAMAR, JHONNY FREDDY GUTIERREZ PONCE, EDILIA ELSY QUIMIS MARCILLÓ, SANDY JENNIFER GUTIERREZ QUIMIS. QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA SEGUNDA, DE FECHA MIERCOLES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, CELEBRADA ANTE EL ANTERIOR NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN PAJAN. ABOGADO. MELANIO SANCHEZ PALMA. PREVIO CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS PROCEDO A MARGINAR.- ES CUANTO PUEDO MANIFESTAR.- HOY, MARTES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



**ABG. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA  
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON PAJAN**



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.

20 JUN 2018



La presente COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en mi Archivo. DOY FE:

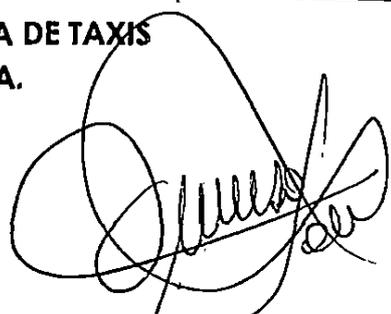
22 JUN 2018

S.A, copia autentica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Paján Los Pajonales S.A celebrada el 2 de Marzo del 2017, copia autentica del Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el 30 de Mayo del 2018, copias auténticas de los oficios No. SCVS-IRP-2017-00060275-0 fechado 28 de diciembre del 2017, No. SCVS-IRP-2018-00042520-0 fechado 18 de Mayo del 2018 de la Unidad de Actos Societarios y Disolución Intendencia de Compañías de Portoviejo. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Ud. Sr. Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. Firma.- Abogado. Juan José Plaza Martínez, Matrícula Numero 13-1998-108 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que archiva; la compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario al otorgante, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la acepta y se ratifica que cumplirán todo lo expuesto, para lo cual firma en unidad de acto, firmando conmigo el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Paján, de todo lo cual **DOY FE.**

ABG. JORGE OLMEDO ESPINOSA  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ENCARGADO  
22 JUN 2018  
"La OMPUSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en el Archivo. DOY FE."

  
**Sr. BORBOR SALAZAR GLUBIS STALIN**  
**C.C. N° 130439846-2**  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS**  
**PAJAN LOS PAJONALES S.A.**





**ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA**  
**NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTÓN PAJÁN**



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN PAJAN EN LA MISMA FECHA DE SU  
CELEBRACION.



La presente COMPULSA es igual a la copia certificada  
que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en  
mi Archivo. DOY FE:  
22 JUN 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PAJÁN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL

Dra. Luz Soto Merchán  
REGISTRADORA

REFORMA DE ESTATUTOS. - OBJETO SOCIAL

REGISTRO: MERCANTIL						MARGINACION DE MODIFICACIÓN	
AÑO: 2017		Nº DE INSCRIPCIÓN: 37		FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2017			
TÍTULO: REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL FOLIO DE LA INSCRIPCIÓN: 320-332				DATOS DE REPERTORIO: FOLIO 67 No.633			
Tomo No. 30							
COMPARECENCIA:							
NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PARTES	NUMERO DE CEDULA	DOMICILIO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CUANTIA	DESIGNACIÓN DE LA OFICINA EN QUE GUARDA EL ORIGINAL	NOMBRES DEL TERRÉNO Y AREA
GLUBIS STALIN FORBOR SALAZAR	1304398462	PAJAN	098876324	borborstalin@hotmail.com	INDETERMINADA	NOTARIA TERCERA DE PORTOVIEJO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.	
INFORMACIÓN ADICIONAL: EL SEÑOR COMPARECE A ESTE ACTO EN CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS PAJAN LOS PAJONALES S.A.							
<p>DOY FE. Que esta copia es fiel a su original.</p> <p>06 JUN 2017</p>		<p>FIRMA DE REGISTRADOR (A)</p>				<p>27 JUN 2018</p> <p>Este COMPULSA es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta, dejando copia en el Archivo. DOY FE.</p>	
Elaborado por: MIFM							



**Dir.: Nueve de Octubre y Guayaquil  
Paján • Manabí Ecuador**

**☎ 052649067 0987858839**

**✉ notarioprimeropajan@gmail.com**